

**ACUERDO No. 96-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve, de la agenda aprobada denominado: Informe del resultado de descargo y destino final de bienes del CNR de 2015; donaciones y subasta interna 2016;** de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de octubre de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Comisión integrada para tal efecto, señor Luis Rodrigo Marchelli y licenciados: Ernesto Antonio Urrutia Guzmán y Salvador Aníbal Juárez Urquilla; y

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que Mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 23-CNR/2016 del 3 de febrero de ese año el Consejo Directivo autorizó: a) el descargo de mobiliario, equipo y suministros y b) integrar la Comisión de Destino Final que deberá continuar con el proceso de descargo.
- II. A través del acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 073/2016 del 23 de febrero de ese año, se nombró a la Comisión de Destino Final.
- III. Mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 75-CNR/2016 de fecha 11 de mayo de ese año, se autorizó la entrega de los bienes a donar y celebrar subasta interna.
- IV. Que respecto al proceso 2016, únicamente se encuentran pendiente de descargo **4 armas de fuego**, las cuales están resguardadas en la caja fuerte del tesorero institucional y están en trámite de donación a la PNC, en espera de dictamen favorable de la inspección realizada por la Unidad de Logística y así proceder a elaborar el documento de traspaso de las mismas, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica de la PNC.
- V. **BASE LEGAL.** Con base en las Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo mediante el acuerdo 75 arriba relacionado; y en el Manual para la Administración de Inventarios y Activo Fijos del Centro Nacional de Registros, aprobado por la Dirección Ejecutiva en fecha 28 de septiembre de 2015, se procedió a lo ordenado, resultando lo siguiente:

**A. DONACIONES**

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD  | VALOR              |
|--|-----------|--------------------|
| Instituto Nacional de Comercio (INCO)<br>(Equipo de Oficina y escritorios) | 31        | \$ 500.00          |
| Complejo Educativo, Cantón San Isidro, Panchimalco<br>(Equipo informático) | 48        | \$ 1,893.52        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>79</b> | <b>\$ 2,393.52</b> |

En un segundo momento, después de celebrarse la subasta, surgieron nuevos requerimientos de donación por parte de instituciones públicas, los cuales se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | VALOR     |
|--|----------|-----------|
| Complejo Educativo, Cantón San Isidro, Panchimalco<br>(computadoras)                         | 63       | \$ 154.00 |
| Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI)<br>(Equipo de oficina, informático y teléfonos) | 319      | \$ 851.50 |

|  |    |           |
|--|----|-----------|
| Televisión de El Salvador, Canal 10<br>(Equipo de oficina e informático, mobiliario) | 53 | \$ 124.00 |
|--|----|-----------|

**TOTAL 435 \$ 1,129.50**

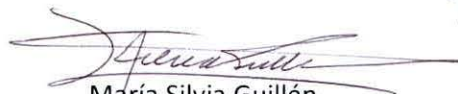
Totalizando una cantidad de **514** bienes donados a diferentes Instituciones Gubernamentales y valorizando **\$ 3,523.02**.

**B. SUBASTA INTERNA**

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD A SUBASTAR | PRECIO BASE        | CANTIDAD VENDIDOS | VALOR VENDIDO    | BIENES NO VENDIDOS |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Mobiliario<br>Equipo de Comunicación,<br>Informático y de Transporte diverso. | 524                 | \$ 1,812.50        | 66                | \$ 779.25        | 458                |
| Lote de Sobrantes de Antenas parabólicas, parrillas, cables, tubos y bases    | 1                   | \$ 40.00           | 0                 | \$ 0.00          | 1                  |
| Base Metálica   | 1                   | \$ 50.00           | 0                 | \$ 0.00          | 1                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>526</b>          | <b>\$ 1,902.50</b> | <b>66</b>         | <b>\$ 779.25</b> | <b>460</b>         |

Con base en lo informado por dicha comisión y en los artículos 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 y artículo 4 literal "a" de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I) Recibir** el informe final del resultado de descargo y destino de bienes del CNR 2015; donaciones y subasta interna 2016. **II) Instruir** a la Administración para que finalice, en un corto plazo, el trámite de donación de las 4 armas de fuego que se encuentran pendientes de descargo, iniciado a favor de la Policía Nacional Civil. **III) Comuníquese**. San Salvador, once de octubre de dos mil diecisiete.

  
 María Silvia Guillén  
 Encargada del Despacho

